

S. S. que tuvo en Sesión ordinaria del día 20 de Octubre de 1895.

D. Joaquín San En la Villa de San Javier a treinta de Octubre de mil ochocientos

en servicio Zapata.venta y tres, siendo las siete y media de su mañana, se reunieron en esta sala

«Fernando Martínez. Con asistencia los señores Concejales constituidos al margen, bajo la presidencia

«José Osuna. del Sr. Alcalde D. Joaquín San Barceló, con objeto de celebrarse la sesión

«Juan^o Sanjuán. ordinaria de este día, y abierta que ha sido se dió principio con la

«José^o Jimenez. lectura del acta anterior que fué aprobada por unanimidad. Después

«Antonio Lanza. de se leyeron los Partidos Oficiales y demás ordenes recibidas desde el

«Joaquín Pascual. anterior acordándose el cumplimiento de las que así se exigieren.

Distribución Presentada la distribución de fondos que corresponde al presente mes

de fondos. virtud de la disposición en el art.º 185 de la ley municipal, se acordó por

«Territorial. el Ayuntamiento aprobarla.

Duda suscita a la Corporación de la Ciudad del Sr. Delegado de la

ciudad de la provincia, en la que trata que por quien corresponde

practique una adición al reparto de la riqueza pública de esta Villa,

el concepto de territorial en virtud de la declaración hecha por

contribuyentes por el concepto de su base a consecuencia del Real De

to de 14 de Febrero último, la Corporación por unanimidad acordó

que sin pérdida de tiempo se proceda a la confección de dicho repartim

to y con sujeción a las disposiciones sancionadas de dichas oficinas.

«Traslado de Se dió cuenta de la instancia presentada al Sr. Alcalde por Patricio

«Martín Escudero de estos vecinos, sabido tanto de la Corporación de

«de baja en el padrón general de este vecindario por trasladarse

«su familia al Llano de San Jines, término de Castrogona. El Ayuntamiento

«esta causa desecha justa la petición del referido Patricio Escudero

«Escudero acordó acceder a lo que peticionaba, siempre que tenga cubiertos

«los impuestos municipales y que en el padrón de vecinos de este vecindario

«quiere se haga la anotación correspondiente.

«De mes de fondos Por el Sr. Alcalde se hizo presente a la Corporación que había dispuesto

«de la Capital. remitir 1600 pesetas y 250 a la Tesorería de Hacienda y Diputación

«protestivamente por cuenta del ejercicio corriente, por virtud de la ley

